



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO



TRD-1141.4.298

DECRETO No. 298
Agosto 08 de 2017

“POR EL CUAL SE COMISIONA UN DOCENTE PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR, MIENTRAS DURA UNA COMISIÓN SINDICAL”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que acorde con lo dispuesto por el Artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2747 del 3 de diciembre de 2002, certificó en materia educativa al Municipio de Palmira, otorgando a la Administración Municipal, las competencias de dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía; entre otras, la administración del personal docente y directivo docente de los planteles educativos.

Que el Municipio de Palmira, mediante el Decreto 472 de octubre 11 de 2004, adoptó la planta de cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio.

Que la comisión por encargo es procedente para los docentes al servicio en propiedad de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 1278 de 2002.

Que de acuerdo al Decreto No. 266 de Julio 10 de 2017 por el cual se Concede un permiso sindical a la Señora **MUÑOZ BURITICA ARACELLY** identificada con Cédula de ciudadanía No. 31.160.176, titular del cargo de Coordinadora en la Institución Educativa Domingo Irurita, se le concedió la comisión a partir del 17 de Julio 2017 hasta el 17 de octubre 2017.

Que se hace necesario proveer el cargo en forma provisional en la modalidad de vacancia temporal del cargo de Coordinadora en la Institución Educativa Domingo Irurita.

Que revisado los documentos que reposan en la hoja de vida de la señora **ROSERO OTERO ALBA CLEOFE**, la Secretaria de Educación encuentra que cumple con los requisitos para desempeñar el encargo con fundamento a lo establecido por el





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

Ministerio de Educación Nacional y la CNSC.

Que en mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Comisionar a la Licenciada **ROSERO OTERO ALBA CLEOFE**, con Cédula de Ciudadanía No. 31142988, Titular del cargo de docente en propiedad en la Institución Educativa San Vicente, para que ejerza las funciones de Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Domingo irurita a **partir del día de su posesión** hasta el 17 de Octubre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el presente Decreto al interesado, comuníquese lo aquí dispuesto a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárdex de la Secretaría de Educación Municipal para que procedan a reportar la novedad, y lo demás de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los ocho (08) días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete (2017).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

*Redactor: Juan Carlos Sandoval Izquierdo - Abogado contratista - Secretaría de Educación Municipal
Transcribió: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Revisó: José Gabriel Girón Orejuela – Subsecretario Administrativo y financiero - Secretaría de Educación Municipal
Aprobó: Fernando Ríos Hernández – Secretario de Educación Municipal*

